



MOCION DE SALUDO

Moción de Orden del Día N°

4899

La Congresista de la República ROSA MARÍA BARTRA BARRIGA, integrante del grupo parlamentario FUERZA POPULAR, en uso de sus facultades y de conformidad con el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, el 29 de diciembre de 1820 en la Plaza de Armas de la ciudad de Trujillo se proclamó la independencia de la entonces intendencia de Trujillo. En la sede del cabildo, que entonces era presidido por don José Cabero y Muñoz, se firmó el acta de independencia de Trujillo, posteriormente, ante un cabildo abierto reunido en la Plaza de Armas ubicada en el Centro histórico de Trujillo se proclamó la independencia de la entonces intendencia de Trujillo.

Que, la proclamación de la independencia se realizó en una hábil y coordinada acción del entonces Intendente interino José Bernardo de Torre Tagle en conjunto con los vecinos pudientes, según el reconocido historiador trujillano, Alberto Pinillos Rodríguez.

Que, Don José Bernardo de Tagle pronunció las siguientes palabras:

"Pueblo mío. Acabamos de proclamar y jurar la independencia de Trujillo. Desde este momento y por la voluntad unánime del pueblo, Trujillo es libre... Pongo nuestro destino y el del pueblo bajo la protección del cielo. ¡Viva la patria ¡Viva la independencia!"

Proclamó la independencia de Trujillo, procediendo a arriar la bandera española e izar por primera vez, la bandera del Perú.

Que, Trujillo se convirtió en la primera ciudad independiente del norte peruano. Desde el 22 de diciembre de 1820, la ciudad se encontraba libre del poder realista y acordó celebrarla el día 29 con el izamiento del pabellón nacional y la placidez del pueblo.

Que, después de la ceremonia, Torre Tagle envió emisarios a todos los partidos de la intendencia con instrucciones de hacer lo mismo. Lambayeque declaró oficialmente su independencia el 31 de diciembre y el 14 de enero; Piura, el 4 enero; Cajamarca, el 6; Hualgayoc, el 8; Chota, el 9, y San Pedro de Lloc el 10.

Que, el 6 de enero de 1821 el cabildo de la ciudad procedió a jurar la independencia y a suscribir el "Acta de Juramento" que se conserva en el archivo regional de La Libertad, donde prometían y juraban en frente de Torre Tagle:

«[...] A Dios Nuestro Señor, y ante la señal de la cruz, defender la independencia del Perú, la Religión Católica, Apostólica y Romana; (la pureza de María Santísima Sra. Nra. en primer instante de su Inmaculada Concepción y la Patria) hasta derramar la última gota de sangre; contestaron todos unánimemente que si juraban; su Señoría les volvió a decir que si así lo hiciesen Dios Ntro. Señor les ayudase; y si al contrario se lo demandase (en su Sto. Tribunal) a lo que contestaron amén»

En consecuencia, es menester que el Congreso de la República exprese su saludo a la ciudad de Trujillo, al conmemorarse el Centésimo Nonagésimo Séptimo aniversario de la Independencia de Trujillo.

Por cuanto:
El Congreso de la Republica

ACUERDA:

Primero. - Expresar un reconocimiento y homenaje a la ciudad de Trujillo, al celebrarse este 29 de diciembre, su 197° Aniversario de Independencia.

Segundo. - Trasladar la presente Moción de Saludo al Señor ELIDIO ESPINOZA QUISPE, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Trujillo, y por su intermedio a todas las Autoridades Políticas, Cívicas y Religiosas, así como a toda la población.

Lima, Diciembre de 2017



ROSA MARÍA BARTRA BARRIGA
Congresista de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Lima, 18 de enero de 2018

Tramitada de conformidad con el
acuerdo del Consejo Directivo
Nº 014-2003-2004/CONSEJO-CR, de
fecha 12 de agosto del 2003; al archivo.



JOSE ABANTO VALDIVIESO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PERCY ALCALA MATEO
Congresista de la República

